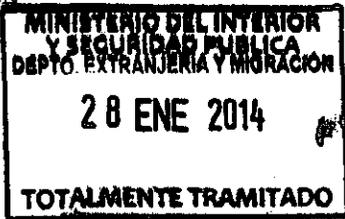


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 4291687
02.01.14



CONCEDE POR GRACIA PERMISO DE
PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAÍS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 152467

SANTIAGO, 10 DIC 2013

VISTO: estos antecedentes, y
HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto
en el inciso 4° del artículo 80° del Reglamento de
Extranjería, aprobado por D.S. N° 597, de 1984; artículo
8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la
Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría
General de la República.

R E S U E L V O :

OTÓRGASE por Gracia Permiso de
Permanencia Definitiva en el país, a la extranjera que a
continuación se señala:

Doña Lucy Esther DIAZ RUN: 23.731.204-K

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MINISTRO ANDRÉS CHADWICK PIÑERA
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

GCH/CBL/CMF
140/02/12/2013



LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO.



SALUDA A UD.

LUIS MASFERRER FARÍAS
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

6685187